



ZAPALLAR
JURÍDICO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 409 /2024

Zapallar,

02 FEB 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 2.867/2023, de fecha 21 de diciembre de 2023, se dispuso la instrucción de un sumario administrativo con la finalidad de investigar y determinar eventuales responsabilidades administrativas en relación a denuncia en contra de don Marcos Carrasco, docente de la asignatura de Religión de la Escuela Aurelio Duran Almendro, por eventuales malos tratos a estudiantes.
- 2.- Que, atendido lo expuesto precedentemente, por razones de buen servicio, y con la finalidad de dar una mayor celeridad en la tramitación del procedimiento disciplinario en comento, se requiere efectuar un nuevo nombramiento de Fiscal Instructor, según se detallará a continuación.

DECRETO:

- I.- **DESÍGNESE** a don **JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° -
Director Jurídico, grado 5 °, como Fiscal Instructor del proceso disciplinario instruido mediante Decreto de Alcaldía N° 2.867/2023, a contar de esta fecha.



II. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo al interesado por parte de la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (s)

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica.
4. Transparencia
5. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

POD/ SEC/ JUR/ sny